

12/20/12
E. Lee



Embassy of Chile
Office of the Ambassador

Washington D.C., February 6, 2013

Ms. Marcia Eugenio
Director
Office of Child Labor, Forced Labor and Human Trafficking
Bureau of International Affairs
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave., NW
Washington DC, 202110

Dear Ms. Eugenio,

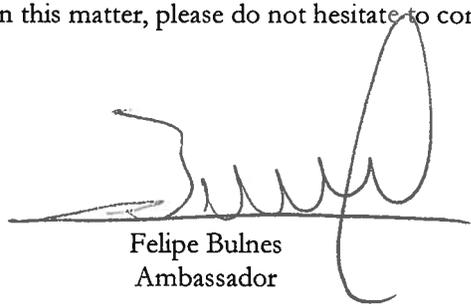
I am writing to you in connection with the request sent by the Office of Child Labor, Forced Labor and Human Trafficking, for information on child labor and related matters. The Embassy has forwarded your request to our authorities in Chile and as a result we have received the consolidated information, which I am enclosing to this letter, from our Ministry of Labor and Social Welfare, Ministry of Justice and Public Ministry.

During 2012, the Chilean Government made progress in the legislative field, enacting Law 20.594, which amended the Criminal Code to include disqualifications for individuals convicted of sexual crimes against minors, establishing a registry of such disqualifications. Under Law 20.594, those convicted of sexual crimes against minors will be disqualified for life from occupying positions or serving in professions that involve a close and permanent relationship with minors, if their victims were younger than 14 years old. Chile also enacted Law 20.595 which establishes the Family Ethical Income. The new law creates a system of bonuses and financial support for families living in extreme poverty and a subsidy for working women. Both pieces of legislation are aimed to strengthen the Chilean Social Protection System.

The prevention and eradication of child labor is a multi agency effort that involves the Ministry of Labor and Social Welfare, Ministry of Education, Ministry of Justice, Ministry of Interior, national police forces and other agencies. A detailed explanation of government activities during 2012 is included in the enclosed document.

If you need additional information on this matter, please do not hesitate to contact our Embassy.

Sincerely,



Felipe Bulnes
Ambassador

RESPONSES OF CHILE

REQUEST OF INFORMATION ON CHILD LABOR AND FORCED LABOR U.S. DEPARTMENT OF LABOR

SECTION I: WORST FORMS OF CHILD LABOR

A: INFORMATION REQUESTED

1) PREVALENCE AND SECTORAL DISTRIBUTION OF THE WORST FORMS OF CHILD LABOR:

1. In what sectors or activities were children involved in worst forms of child labor?

(Ministry of Labor and Social Welfare)

Los niños, niñas y adolescentes se ven involucrados en peores formas de trabajo infantil en Chile cuando son víctimas de explotación comercial sexual, o cuando tienen participación en bandas que cometen hechos ilícitos como robo en supermercados o integrando bandas delictivas. También pueden observarse niños trabajando en el comercio informal ambulante o limpiando automóviles, privándose así de horas de educación necesarias.

2. Did the government collect or publish data on exploitive child labor during the period? If so, is the government willing to share the raw data (“data set”) with USDOL for further analysis?

(Ministry of Labor and Social Welfare)

El Ministerio de Planificación, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo han establecido las acciones de coordinación y cooperación que sean necesarias, para apoyar el desarrollo de la Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes EANNA 2012, que tiene el propósito de recopilar información sobre la magnitud, características y principales determinantes del trabajo infantil en Chile y, afinar y actualizar el diagnóstico realizado el año 2003, por medio de un Convenio de Colaboración de fecha 25 de julio de 2011.

Durante el año 2011 se elaboró el cuestionario de la Encuesta EANNA, y se realizó el Pre-test. El trabajo de campo de la Encuesta EANNA 2012 se realizó entre los meses de febrero y abril del año 2012. Se aplicó el instrumento a cerca de 10.000 niños. Los resultados se darán a conocer a finales del mes de marzo de 2013.

Además de lo anterior, existe un “Sistema de Registro Único e Intervención de las Peores Formas de Trabajo Infantil”, coordinando y administrado por el Servicio Nacional de Menores, el que detecta a niños y niñas involucrados en actividades consideradas

intolerables y peligrosas para ser desempeñadas por niños y niñas. Durante el 2012, se registraron 870 niños, niñas y adolescentes en el Sistema, informados por Carabineros de Chile, la Dirección del Trabajo y programas de la red Sename; correspondiendo un 63 % a hombres y un 37 % a mujeres. El 83 % de las situaciones detectadas involucraría a mayores de 15 años de edad.

2) LAWS AND REGULATIONS ON THE WORST FORMS OF CHILD LABOR:

1. What, if any, new laws or regulations were enacted during the reporting period in regard to the worst forms of child labor?

(Ministry of Labor and Social Welfare)

El día 19 de junio de 2012, se dictó la Ley N°20.594 que crea la pena de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de profesiones o cargos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con menores de edad a personas que hubieren sido condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores, entre los que caben aquéllos relacionados con perores formas de trabajo infantil. Para la eficacia de esta pena, se establece un registro de dichas inhabilitaciones el cual debe ser obligatoriamente consultado por los establecimientos educacionales para la contratación de personal. Además, cualquier persona puede solicitar al Servicio de Registro Civil e Identificación que le informe, si una persona se encuentra afecta a dicha inhabilitación.

(Ministry of Justice)

Ley N° 20.595, que crea ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema, de 17 de mayo de 2012. Crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", que forma parte del Sistema de Protección Social creado por la Ley N° 20.379. Está destinado a personas y familias en situación de pobreza extrema. El Subsistema tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida. Entre otros, establece transferencias en dinero condicionadas, que son prestaciones sociales de cargo fiscal a que accederán los usuarios del Subsistema que se encuentren en situación de pobreza extrema que, adicionalmente, participen del Programa de Acompañamiento Sociolaboral o que participen únicamente del Programa de Acompañamiento Psicosocial por determinación en el Programa Eje, que cumplan con determinadas condicionantes en las áreas de educación y/o salud respecto de su grupo familiar.

3) GOVERNMENT TASK FORCES OR COMMISSIONS ON CHILD LABOR:

1. Has the government established any task forces or commissions to coordinate government efforts on issues of worst forms of child labor overall? Has the

government established any such bodies to focus on a particular worst form of child labor, such as child trafficking or begging?

(Ministry of Labor and Social Welfare)

Existen dos instancias a nivel nacional que funcionan en paralelo: El Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador y la Mesa Técnica de Peores Formas de Trabajo Infantil.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social lidera el Comité Nacional, donde además participan el Ministerio de Educación, el Servicio Nacional de Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, el Ministerio de Salud, la Dirección del Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social, Programa Aldeas y Campamentos, Servicio Nacional de Menores, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Agricultura, Iglesia Católica, Iglesia Metodista, Fundación ProNiño Telefónica, Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, OIT, ACHNU, UNICEF, Corporación Opción, Colegio de Profesores, Asociación Chilena de Municipalidades, Confederación de la Producción y Comercio (CPC) y Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana, Pequeña, Microindustria, Servicios y Artesanado de Chile (Conupia).

El Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se reunió mensualmente desde mayo a diciembre del 2012, inclusive; salvo el mes de octubre.

Las actividades principales del año 2012 se enfocaron en una revisión del Plan Nacional Anterior, así como en la división del Trabajo del Comité en 6 Ejes o subcomités, para definir las acciones y cursos de acción a seguir:

1. Protección de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
2. Articulación de políticas y planes de protección social y derechos de familia, infancia y adolescencia.
3. Participación y colaboración local para la protección de niños, niñas y adolescentes que trabajan.
4. Adecuación del marco jurídico normativo para la protección de niños, niñas y adolescentes que trabajan.
5. Priorización, focalización y sustentabilidad de los recursos públicos y privados para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Sensibilización de la ciudadanía y movilización del sector sindical y empresarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Este Comité trabajará para la propuesta de nuevo Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.

Es importante mencionar también que miembros del Comité cooperaron con la organización del Primer Seminario Internacional sobre Trabajo Infantil, que se realizó en Tarapacá y que reunió a representantes de los países de Chile, Bolivia, Colombia y Perú.

En relación a la Mesa Técnica sobre Peores Formas del Trabajo Infantil (PFTI), ésta es liderada por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) e integrada por: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Servicio Nacional de Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio de Salud, y Dirección del Trabajo. También participa la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Esta Mesa Técnica Intersectorial de las PFTI, sesionó 7 veces, entre enero y diciembre 2012. Sus principales actividades fueron:

- Planificación de principales actividades a realizar durante el año 2012.
- Lanzamiento del Tríptico “Trabajos Peligrosos Agrícolas” en la comuna de San Clemente, región del Maule, el cual se basó en contenidos del respectivo Protocolo Intersectorial trabajado en el año 2011.
- Adhesión al Día Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI).
- Avances en una propuesta inicial del Protocolo Intersectorial para la atención de Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil
- Monitoreo del Sistema de Registro Único, en particular, estadísticas de los casos detectados y registrados por ambas policías, Dirección del Trabajo y Sename.
- Presentación a la Mesa de los compromisos contraídos por Sernatur, Ministerio de Educación, Dirección del Trabajo y Mintrab en relación al Segundo Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.
- Mejoras al Sistema de Registro Único de las PFTI.
- Análisis y acuerdo de la Mesa para el relanzamiento en enero 2013 de la Campaña No Hay Excusas, contra la ESCI en contextos de viajes y turismo, con el financiamiento del Ministerio del Trabajo.
- Intercambio de información por parte de los organismos participantes sobre actividades institucionales referidas a Trabajo Infantil y PFTI, incluida la ESCI en los correspondientes períodos.

4) INSTITUTIONS AND MECHANISMS FOR ENFORCEMENT OF LABOR LAWS REGARDING CHILD LABOR AND HAZARDOUS CHILD LABOR:

(Ministry of Labor and Social Welfare)

1. What agency or agencies was/were responsible for the enforcement of laws relating to hazardous child labor?

Sin necesidad de actualizar.

2. If multiple agencies were responsible for enforcement, were there mechanisms for coordinating enforcement actions? If yes, please describe the coordination mechanism.

Sin necesidad de actualizar.

3. How many inspectors did the government employ to enforce laws against child labor?

Respecto de la Dirección del Trabajo, no existe una dotación de funcionarios dedicados en forma exclusiva a tal actividad, sino que corresponde asumirla con todos sus inspectores del trabajo de terreno en todo el país, que aumentó de 452 en 2011 a 521 en 2012.

4. What amount of funding and other resources (office facilities, vehicles, etc.) were provided to agencies responsible for inspections?

Sin necesidad de actualizar.

5. Did inspectors receive training on hazardous child labor? Please describe.

El accionar de la Dirección del Trabajo en materia de fiscalización del trabajo infantil, principalmente está incorporado dentro de la labor que le cabe a la Institución mediante instrucciones permanentes, Circular Nº 61, de 04.06.2008 la que instruye a todo fiscalizador los procedimientos de actuación en el evento que constate la presencia de un menor en los lugares de trabajo. Durante el año 2012 no hubo capacitación respecto a trabajo infantil, pero se estudia realizarlas el año 2013.

La Dirección del Trabajo en un programa coordinado por el Ministerio de Justicia, que lleva por nombre "Barrio en Paz Comercial año 2012" realizado a Pubs, Restaurant, Cafés y similares, ha realizado 753 fiscalizaciones durante el año 2012 en todo el país, para prevenir la presencia de menores en trabajo no permitidos por la legislación. Este trabajo se realiza en coordinación con las policías civil y uniformada.

6. How many inspections involving child labor were carried out? Were inspections carried out in sectors in which children work? How many child labor violations were found?

A continuación, se presenta la información sobre fiscalizaciones (visitas inspectivas), cantidad y distribución porcentual de fiscalizaciones en que se revisaron materias e infracciones¹ a las disposiciones del Código del Trabajo referidas al trabajo infantil, según resultado de multa y actividad económica. Periodo: Enero a Diciembre del 2012.

¹ Desde enero de 2012 la Dirección del Trabajo implementó una nueva forma de clasificación de materias a revisar en fiscalizaciones, pasando las provenientes de denuncias a denominarse infracciones y adoptando una clasificación distinta. Las fiscalizaciones por programas han permanecido operando con los mismos criterios en lo que respecta a clasificación y definición de materias a revisar en el proceso de fiscalización.

Esta modificación primero se llevó a cabo en un subconjunto de inspecciones a modo de plan piloto durante los meses de enero, febrero y marzo. Desde abril la nueva clasificación se hizo efectiva en todas las inspecciones del país.

AÑO 2012			RESULTADO				
Distribución (%)	Total	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Total		Distribución (%)		
			Con multa	Sin multa	Con multa	Sin multa	Total
2,1%	31	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	16	15	51,6%	48,4%	100%
0,2%	3	Actividades no especificadas y otras	3	0	100%	0%	100%
35,5%	535	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	38	497	7,1%	92,9%	100%
32,3%	486	Comercio	32	454	6,6%	93,4%	100%
2,0%	30	Construcción	18	12	60,0%	40,0%	100%
0,1%	2	Explotación de minas y canteras	0	2	0%	100%	100%
18,2%	274	Hoteles y restaurantes	56	218	20,4%	79,6%	100%
2,7%	41	Industrias manufactureras	9	32	22,0%	78,0%	100%
0,3%	4	Intermediación financiera	1	3	25,0%	75,0%	100%
4,9%	74	Otras actividades de servicios comunitarios	12	62	16,2%	83,8%	100%
0,1%	2	Pesca	1	1	50,0%	50,0%	100%
0,2%	3	Servicios sociales y de salud	2	1	66,7%	33,3%	100%
0,1%	1	Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0%	100%	100%
1,3%	19	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	14	26,3%	73,7%	100%
100%	1.505	Total general	193	1.312	12,8%	87,2%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo.

7. Are there systems for referring children found during inspections to appropriate social services? How many children were removed and/or assisted as a result of inspections?

La Dirección del Trabajo cuando detecta trabajo de menores en forma irregular ordena la cesación del trabajo que se está ejecutando e informa al SENAME. Éste adopta las medidas de resguardo y protección del caso.

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) tiene a su cargo el Sistema de Registro único de Peores Formas de Trabajo Infantil. De acuerdo a los objetivos del Sistema, las situaciones informadas por Carabineros de Chile y la Dirección del Trabajo fueron informadas a las Direcciones Regionales de Sename, para su derivación a un programa de la red Sename; principalmente a Oficinas de Protección de Derechos y en situaciones de alta complejidad como las registradas como víctimas de explotación sexual comercial o vulnerados en sus derechos utilizados para la comisión de ilícitos, son derivados a la oferta especializada para su contacto, revisión de la situación informada e ingreso a un programa focalizado u otras medidas, de ratificarse la vulneración. Las situaciones registradas por Sename corresponden a niños, niñas y adolescentes atendidos y por ende, no amerita "seguimiento".

En este contexto, en aquellos casos en que se logró contacto con el niño, niña o adolescente y/o un adulto responsable, y se constató, a través de visita domiciliaria o entrevista/s, que la situación de vulneración se mantenía- y/o se detectaron otras instaladas detrás de la explotación-, de acuerdo a información disponible, es posible informar lo siguiente: los equipos técnicos encargados del "seguimiento" ingresaron o derivaron al niño, niña o adolescente a un programa Sename, en otros, se solicitaron medidas de protección o se adoptaron otras acciones, y en otro grupo se constató que ya estaban con atención de un programa de protección o de responsabilidad penal adolescente.

Al respecto, todos los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos atendidos en la red, reciben diversas prestaciones psicosocioeducativas, incluyendo la coordinación con redes locales y la promoción de competencias parentales, de acuerdo a los objetivos y resultados esperados definidos, técnicamente, para la modalidad programática al que fue ingresado y a la dimensión de la vulneración, componentes bases para el diseño y desarrollo del respectivo plan de tratamiento individual y familiar, con el que deben contar todos los niños, niñas y adolescentes usuarios, según lo estipulado en las bases técnicas de los programas adjudicados y ejecutados por organismos colaboradores acreditados.

8. How many penalties or citations for child labor violations were issued?

Es necesario hacer presente que, las sanciones informadas corresponden a las infracciones por incumplimiento de las normas que regulan el trabajo infantil, constatadas en la totalidad del proceso de fiscalización, sea éste proveniente de denuncias o de programas inspectivos especiales instruidos por la Autoridad.

Cantidad y distribución porcentual de sanciones referidas al trabajo infantil, cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia infringida. Periodo: Enero a Diciembre 2012.

Materia infringida	Cantidad de sanciones	Distribución (%)
Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años sin contar con la autorización del representante legal	35	18,9%
Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años sin cumplir con la obligación escolar	26	14,1%
Trabajar más de ocho horas diarias el menor de 18 años	2	1,1%
Contratar a menor de 15 años en actividades que no están permitidas	19	10,3%
No registrar los contratos de trabajo de servicios de menores de 18 años en la respectiva Inspección del Trabajo	35	18,9%
Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años para trabajo peligroso por su naturaleza	12	6,5%
Contratar a menor de 18 y mayor de 15 años para trabajo peligroso por sus condiciones	3	1,6%
No dar cumplimiento a la obligación de informar los riesgos laborales, del adiestramiento y control de cumplimiento del menor	14	7,6%
No dar cumplimiento a la obligación de evaluación del puesto de trabajo en que se desempeña el menor	7	3,8%
No dar cumplimiento a la obligación de requerir al menor el certificado de matrícula o de alumno regular o la licencia de egreso de la enseñanza media	16	8,6%
No informar a la Inspección del Trabajo el término de la relación laboral del menor	1	0,5%
Trabajo de menor de 18 años en establecimientos que se expenden bebidas alcohólicas que se consumen al interior del mismo	6	3,2%

Trabajo de menor de 18 años en trabajos nocturnos	9	4,9%
Total	185	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo.

Cantidad y distribución porcentual de sanciones referidas al trabajo infantil, cursadas por la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica. Periodo: Enero a Diciembre 2012.

Rama de actividad económica	Cantidad de sanciones	Distribución (%)
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	12	6,5%
Actividades no específicas y otras	6	3,2%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	48	25,9%
Comercio	20	10,8%
Construcción	25	13,5%
Explotación de minas y canteras	1	0,5%
Hoteles y restaurantes	29	15,7%
Industrias manufactureras	22	11,9%
Otras actividades de servicios comunitarios	11	5,9%
Pesca	2	1,1%
Servicios sociales y de salud	3	1,6%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	3,2%
Total	185	100%

9. In cases in which penalties were applied, such as fines, were the fines collected? How are the fines utilized by the Government?

Las multas son cobradas por la Tesorería General de la República, ente encargado por el Estado para la recaudación de todo tipo de tributos y lo hace en un proceso sumario. Todas las multas por este concepto son a beneficio fiscal.

Las infracciones a normas de protección de menores están todas calificadas como "gravísimas" y por ello se aplica el monto máximo permitido por la ley, diferenciado por la cantidad de trabajadores de la empresa: 1 a 49 trabajadores= 10 UTM, 50 a 199 trabajadores = 40 UTM, 200 y mas trabajadores = 60 UTM. 1 UTM equivale a 40.005 pesos chilenos (a enero de 2013).

5) INSTITUTIONAL MECHANISMS FOR EFFECTIVE ENFORCEMENT OF CRIMINAL LAWS ON CHILD FORCED LABOR/TRAFFICKING, COMMERCIAL SEXUAL EXPLOITATION AND USE OF CHILDREN IN ILLICIT ACTIVITIES:

(Ministry of Justice)

- 1. What agencies were responsible for enforcement of criminal laws against child forced labor/trafficking, commercial sexual exploitation, and/or use of children in illicit activities?**

El Ministerio Público, por disposición constitucional, es el órgano encargado de dirigir, en forma exclusiva, la investigación de los hechos que constituyan delito y los que determinen la participación punible de las personas.

- 2. If multiple agencies were responsible, do they coordinate activities? If yes, please describe the coordination mechanism.**

Al estar radicada la facultad de perseguir el cumplimiento de las leyes penales sólo en el Ministerio Público, no se requiere realizar coordinaciones con otras agencias.

- 3. How many investigators did the government employ to enforce laws against the worst forms of child labor mentioned above?**

Los fiscales del Ministerio Público no tienen dedicación exclusiva a la persecución de delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil, por lo cual no es posible proporcionar la información solicitada.

- 4. What amount of funding and other resources (office facilities, vehicles, etc.) were provided to agencies responsible for investigations?**

El Ministerio Público, en su Presupuesto anual, contempla lo necesario para la provisión de los gastos que implique la labor de persecución criminal. No obstante, también puede usar dependencias de la Policía de Investigaciones.

- 5. Did investigators receive training on the relevant worst forms of child labor named above? Please describe.**

Los fiscales del Ministerio Público no reciben especial entrenamiento en materias relativas a peores formas de trabajo infantil. No obstante, pueden participar en capacitaciones organizadas por otras instituciones.

- 6. How many investigations or prosecutions involving any of these worst forms were carried out? Were investigations/prosecutions carried out in areas where such crimes occur? How many violations involving any of the worst forms of child labor were found?**

(Public Ministry)

Explotación sexual comercial infantil:

En lo referente a este punto, es posible indicar que durante el período comprendido entre enero y septiembre del año 2012, ingresaron al sistema penal 186 casos vinculados a delitos de explotación sexual infantil, considerándose los siguientes tipos penales dentro de la referida categoría: Promoción o facilitación de la prostitución infantil, Art. 367 CP; Obtención de Servicios Sexuales de menores, Art. 367 ter CP; Producción de material pornográfico infantil, Art. 366 quinquies CP; trata de personas con fines de explotación sexual, Art. 367 bis CP (vigente en 2011), Art. 411 ter y Art. 411 quarter CP.

La cantidad de las causas ingresada por tales ilícitos puede ser desagregada en el referido período de la siguiente forma:

2012	Enero	22
	Febrero	18
	Marzo	24
	Abril	25
	Mayo	17
	Junio	16
	Julio	23
	Agosto	23
	<u>Septiembre</u>	<u>18</u>
	Total	186

Por otra parte, en el mismo período se registran un total de 50 sentencias condenatorias² vinculadas a delitos de explotación sexual infantil, desagregadas mensualmente de la siguiente forma:

2012	Enero	9
	Febrero	3
	Marzo	1
	Abril	6
	Mayo	7
	Junio	5
	Julio	3
	Agosto	14
	<u>Septiembre</u>	<u>2</u>
	Total	50

Además, es posible mencionar que durante el año 2012, el Ministerio Público de Chile formó parte del Observatorio Nacional sobre Explotación Sexual Comercial Infanto Adolescente³, cuyo principal objetivo es generar información y conocimiento compartido acerca de la explotación sexual comercial infantil y adolescente, con el fin de fortalecer las capacidades de

² El Ministerio Público no constituye la fuente primaria sobre la materia, conforme a lo cual la información reportada es sólo referencial, dado que la fuente oficial es el Poder Judicial.

³ <http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=News&file=article&sid=1685>

los actores de gobierno y de la sociedad civil organizada en la labor de protección de derechos de los niños y niñas contra este delito.

Utilización de niños y niñas en el tráfico de drogas:

En Chile, dentro de las circunstancias agravantes contenidas en la Ley que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancia Sicotrópicas (Ley 20.000), se encuentra el de la utilización de menores para el tráfico.

Así, en aplicación del Artículo 19, letra e) la ley 20.000, se aumenta en un grado la pena al traficante de drogas, si el delito se cometió valiéndose de personas exentas de responsabilidad penal adolescente, entre los que se encuentran los menores de 14 años.

En dicho sentido, si un menor de edad, mayor de 14 y menor de 18 años, participa del ilícito, deberá responder del hecho sujetándose a las normas que regulan la responsabilidad penal adolescente y no le será aplicable la agravante al adulto que participó en el hecho.

Trabajo Infantil y Trabajo Forzado en la producción de bienes:

Sobre este punto, podemos referirnos al caso RUC 1100506020-8, iniciado por hechos denunciados en mayo del 2011, y cuya investigación permanece vigente con tres personas formalizadas por su participación en los siguientes delitos consumados:

- 13 delitos de tráfico ilícito de migrantes mayores de edad del Artículo 411 bis inciso 1° del Código Penal.
- 2 delitos tráfico ilícito de migrantes menores de edad del Artículo 411 bis incisos 1° y 3° del Código Penal.
- 9 delitos de trata de personas respecto de mayores de edad de los incisos 1° y 3° del Artículo 411 quáter del Código Penal.
- 2 delitos de tratat de personas respecto de menores de edad de los incisos 2° y 3° del Artículo 411 quáter del Código Penal.

Entre las víctimas del caso, figuran dos menores de edad de nacionalidad paraguaya, quienes fueron víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Los menores, eran forzados a desarrollar trabajos que requerían fuerza física.

En la formalización comunicada por el Ministerio Público a los imputados, consta que ambos menores estuvieron trabajando en condiciones prohibidas conforme a la legislación nacional e internacional, ya que en conocimiento de su minoría de edad, los imputados les obligaron a trabajar sin un contrato de trabajo, no les remuneraban las labores prestadas, y no se les pagaban cotizaciones previsionales, entre otras infracciones laborales. Las jornadas de trabajo eran de lunes a domingo y partían diariamente a las 8:00 horas y terminaban a las 18:00 horas, aproximadamente, con media hora para almorzar, siendo los alimentos insuficientes e inadecuados para las faenas que se realizaban.

7. Are there systems for referring children found during investigations to appropriate social services? How many children were removed and/or assisted as a result of investigations?

(Ministry of Justice)

No existe un sistema de información como el referido en la pregunta. Es necesario señalar que es el Sistema Judicial y no el Administrativo el que tiene facultades resolutorias cuando se trata de niños, niñas y adolescentes involucrados en labores que impliquen peores formas de trabajo; en la mayor cantidad de estos casos será necesaria la intervención del órgano judicial para tomar medidas que protejan a los afectados.

8. How many convictions were reached?

(Ministry of Justice)

No se dispone de la información solicitada.

9. In cases in which convictions were reached, such as jail sentences, were the sentences carried out?

(Ministry of Justice)

No se dispone de la información solicitada.

6) GOVERNMENT POLICIES ON CHILD LABOR:

(Ministry of Labor and Social Welfare)

1. Did the government have any policies or plans that specifically address child labor or any of its forms? Please describe.

En Chile existe el Comité Nacional para la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil, así como Comités Regionales. El Comité Nacional se encuentra trabajando actualmente en la definición de lineamientos base para la formulación del nuevo Plan Nacional 2013-2016, que está a cargo de la Unidad de Estudios del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Por su parte, el Servicio Nacional de Menores es el organismo público encargado de diseñar y ejecutar las políticas públicas especiales para la atención directa de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y con responsabilidad penal, a fin de contribuir a la restitución de sus derechos y a reinserción familiar y social.

2. If there are such policies or plans, please describe any agencies designated to implement each plan, actions identified within the plan, timelines for implementation, and any other concrete measures. Please provide a copy of such plan(s) if possible.

Al estar radicada la facultad de perseguir el cumplimiento de las leyes penales sólo en el Ministerio Público, no se requiere realizar coordinaciones con otras agencias.

3. Please describe actions taken under the plan(s) during 2012.

Se estableció una alianza estratégica entre algunas instituciones del Estado y la sociedad civil, lideradas por el Ministerio del Trabajo (ver pregunta 3).

4. Did the government have poverty reduction, development, educational or other social policies, such as Poverty Reduction Strategy Papers, etc., that did not explicitly address the worst forms of child labor or any one of the worst forms of child labor, but that might have had an impact on them or it? If so, have any studies been conducted to assess the impact of such a policy on the worst forms of child labor?

Además de lo descrito en la pregunta 3) y 5) 7., se destaca las actividades realizadas por los Comités Regionales:

Región de Arica- Parinacota: Las principales actividades han ido por la vía de la difusión, de la siguiente manera:

- Difusión medios escritos regionales:
Diario "La Estrella de Arica":
<http://www.estrellaarica.cl/impres/2012/06/22/full/6/>
- Diario "El Morro": <http://diarioelmorro.cl/archivos/3030>
- Diario "El Puerto Libre": <http://www.elpuertolibre.cl/archivos/3035>
- Difusión radial conmemoración Erradicación del Trabajo Infantil. Entrevista y entrega de material "Tarjeta Roja contra el Trabajo Infantil".
- Radio Cappíssima, Radio Puerta Norte, Radio Neura, Radio Universidad de Tarapacá.
- Difusión Arica TV:
 - Nota noticiero central Arica TV 21/06/12
 - Entrevista Seremi noticiero central Arica TV 21/06/12
 - Entrevista Seremi matinal de Arica TV 22/06/12
 - Desayuno preparado especialmente para los cerca de 400 alumnos de la Escuela F-3 Darío Salas, ubicada en el kilómetro 3 y medio del Valle de Azapa, se dio inicio a la conmemoración para la Erradicación del Trabajo Infantil, iniciativa instaurada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2002, la que entre otras cosas busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la prevención en el uso de mano de obra de niños, niñas y adolescentes del país.

Región de Tarapacá:

Febrero:

- Jornada de fiscalización al comercio del borde costero para identificar trabajo infantil durante la época estival. Esta iniciativa fue liderada por el Gobernador de Iquique. Como resultado de esta fiscalización se detectó una menor que trabajaba y además era extranjera.

Marzo:

- Más de ochenta niños participaron entusiasmados del acto "Trabajo Infantil = Deserción Escolar" que se realizó en la Academia Santa Laura, ubicado en el

sector del Boro de Alto Hospicio. Con esta actividad, se dio inicio oficial al programa anual emprendido por el Comité Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas que preside el seremi de Trabajo y Previsión Social, Marcos Gómez Barrera.

Mayo:

- Reunión de coordinación con los funcionarios de Carabineros que integran el Comité y tienen facultades decisivas en Iquique y el Tamarugal.
- Con un masivo despliegue en los Terminales Agropecuarios de Iquique y de Alto Hospicio se llevó a cabo la actividad de difusión “Niños, Niñas y Adolescentes en Trabajos Agrícolas Peligrosos”.
- Reunión con la general de Carabineros y directora de la (DIPROFAM) de Carabineros, Marcia Raimann en Iquique durante su visita a la ciudad.
- El Comité se trasladó a la comuna de Camiña para continuar con la actividad de difusión “Niños, Niñas y Adolescentes en Trabajos Agrícolas Peligrosos”, que tiene el objetivo de crear conciencia en las personas sobre lo perjudicial que resulta para los menores desarrollar este tipo de labores.
- Por su disposición y compromiso demostrado en las actividades realizadas para acabar con el trabajo infantil, el Comité Regional destacó la labor y proactividad de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Junio:

- Conferencia de Prensa junto a la Intendenta de Tarapacá, Luz Ebensperger para dar a conocer las actividades en conmemoración del Día Internacional en Contra del Trabajo Infantil.
- Más de cien personas convocó el acto artístico cultural y feria de servicios, que se realizó en la plaza Prat para conmemorar el “Día Internacional Contra el Trabajo Infantil”, en la ocasión, las autoridades presentes hicieron un llamado a la comunidad a denunciar y así en conjunto, lograr erradicar el trabajo infantil de nuestra sociedad.
- Pasacalle: los párvulos y jóvenes llamaron la atención de la gente de la comuna de Alto Hospicio con sus coloridos carteles, disfraces y cantos donde llamaron a erradicar el trabajo infantil.
- Se efectuó un Seminario a la red del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil en el Centro Artístico Cultural de la comuna de Alto Hospicio.
- Con graffiti, folclor, arte circense, rock, reggae, hip hop y ritmos latinos se efectuó el “Raymi: encuentro artístico cultural para decirle No al trabajo infantil”, en el Parque Las Banderas de Playa Brava y se extendió desde las 17 a las 23 horas.
- Clausura del Mes Contra el Trabajo Infantil en la comuna de Pozo Almonte. Se realizó una feria de las instituciones que componen el Comité, y además se efectuaron diversos números artísticos.

Agosto

- Reunión en Santiago con parte del Comité Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil para exponer y buscar apoyo para el I Seminario Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil.

Noviembre

- Charla sobre los daños que provoca el trabajo infantil a los alumnos de 8° básico a 4 medio del colegio de la comuna de Colchane. Paralelamente se realizó una plaza de servicios y un campeonato de futbol para entretener a los menores.

- Con la participación de expositores de Perú, Bolivia, Colombia y Chile se inauguró el I Seminario Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil que organizó el Comité Regional de Erradicación del Trabajo Infantil y Sus Peores Formas de la Región de Tarapacá. Expositores internacionales: Perú: estuvo presente la doctora en Antropología, Patricia Ames; Colombia: asistió el asesor del Comité de Derechos Fundamentales del Ministerio de Trabajo de Colombia, Manuel Reina; Bolivia: representante del defensor del pueblo de Bolivia, Juana Maturano Trigo.

Región de Antofagasta: Entre las principales actividades, se puede mencionar:

- Participación del Comité en el Matinal del canal regional VLP (Puerto Esperanza- SENAME).
- Participación del Comité en el matinal de Radio Madero FM PIE Sayani – SENAME).
- Feria de Servicios en el centro de Antofagasta.
- Conmemoración del Día en Contra del Trabajo Infantil y Adolescente.
- Actividad de difusión en la Feria Pantaleón Cortés (Feria de las Pulgas) con juegos inflables y atención en terreno a la comunidad.
- Corrida por los Derechos de los niños y las niñas, actividad financiada con fondos gestionados por SENAME, con fecha 14 de Octubre de 2012.
- Corrida por los Derechos de los niños y las niñas, actividad financiada con fondos gestionados por SENAME, con fecha 9 de Diciembre de 2012.

Región de Coquimbo:

- Seminario sobre Trabajo Infantil.

Región de Valparaíso:

- Acto Central del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y Adolescente (junio 2012).
- Realización de talleres preventivos destinado a alumnos, profesores y apoderados de diversas comunas de la Región de Valparaíso.

Región del Maule:

- Seminario sobre Trabajo Infantil, con la colaboración de la Universidad Autónoma (Talca).

Región de Bio Bio:

- Se reactivó el Comité Regional.
- Se incorporó a las Oficinas de Protección de Derechos. En noviembre el Comité participó en un carnaval en el cual se hizo difusión.

Región de la Araucanía:

- Se realizaron 5 reuniones de la mesa de trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil, la cual ha contado con la presencia de prácticamente todos los actores pertinentes y que tienen relación con el trabajo infantil y los derechos de estos.
- Durante el segundo semestre del 2012, la mesa ha realizado sesiones de información y evaluación de todos los servicios pertinentes con el objetivo de hacer un catastro para posteriormente tomar las medidas tendientes a realizar alguna acción. Por otro lado se han hecho exposiciones informativas por parte

de ONGs que trabajan con proyectos relacionados al área como es en el caso del "Proyecto Rucalaf".

- Entre enero y febrero de 2013, la mesa realizará actividades de difusión sobre las peores prácticas laborales en menores dirigidos al sector turismo y agrícola, respectivamente. Los objetivos principales serán la difusión sobre las peores prácticas de trabajo infantil y también informar sobre la capacidad de trabajo bajo condiciones protegidas de los jóvenes entre 15 a 18 años.

Región de Magallanes:

- El Comité Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Magallanes sesiona cada dos meses, con el objeto de fortalecer el trabajo intersectorial y suscitar nuevas alianzas estratégicas que permitan contribuir a la prevención, visibilización y difusión de la temática en Magallanes.
- Se realizan operativos nocturnos de fiscalización y difusión en locales tales como discotecas y lupanares. (Trabajo coordinado con ambas policías, Dirección del Trabajo, Sename, OPD y Salud entre otras instituciones y servicios).
- Se realizó un spot alusivo a la Erradicación del Trabajo Infantil.
- El 4 y 5 de mayo de 2012, previa sesión del Comité Regional, se visitó la Comuna de Puerto Natales para difundir dípticos alusivos al Trabajo Infantil Peligroso.
- El 18 de mayo de 2012, funcionarios de la Secretaría del Trabajo, liderados por el Seremi del ramo, Sr. Víctor Haro, asistieron al Seminario sobre Explotación Sexual Comercial del Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA, organizado por SENAME para conmemorar el Día Internacional contra este flagelo social, oportunidad en la cual se constituyó Red Institucional de infancia en la Región de Magallanes.
- En Junio se realizaron diversas actividades de difusión por la conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo infantil, entre las cuales se pueden mencionar: entrevistas en radios y televisión locales, puntos de prensa, visita a Escuela Fronteriza Dorotea (Villa Dorotea).
- En noviembre de 2012 se realiza seminario sobre Erradicación del Trabajo Infantil: "Trabajo Infantil: Políticas Públicas, acciones para su erradicación y desafíos hacia el 2014".

A lo anteriormente expuesto, se adiciona lo siguiente:

El Servicio Nacional de Menores (SENAME), cuenta con una oferta especializada de programas para la atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial infantil en diez regiones del país; también dispone, a nivel de país, de programas de intervención especializada para niños, niñas y adolescentes encontrados en situaciones de alta complejidad por diversos factores individuales, familiares y/o sociales, entre ellos, los utilizados para la comisión de ilícitos (hurtos y/o microtráfico).

Oficinas de Protección de Derechos (OPD), son programas instalados en localidades específicas del territorio nacional, que permite por una parte, detectar vulneraciones de derechos, entre ellas, trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, y por otra, desarrollar acciones dirigidas a prevenir vulneraciones y sensibilizar a la comunidad para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población infanto-adolescente, entre ellos, la protección contra la explotación económica.

Oficina Nacional de Calle, del Ministerio de Desarrollo Social, realizó un Catastro de Personas en Situación de Calle que detectó que del total de población en situación de calle (12.255) un 5,9% de esta población es menor de 18 años (725); del cual el 42,6% declara trabajar o tener alguna actividad que le genera ingresos, y cuando se les preguntó respecto a la escolarización, un 60% declara haber dejado de asistir al colegio, siendo una las principales actividades desarrolladas en paralelo al proceso educativo, el trabajar a cambio de un pago en un 31,19%.

Por ello, esta Oficina implementó el Programa Piloto de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle, el cual trabaja con esta población de manera integral, que más allá del trabajo infantil aboca principalmente la situación de calle, desescolarización y consumo problemático de alcohol y drogas. Este programa piloto está operativo actualmente en 6 regiones del país: Arica, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule y Bío Bío; cubriendo 13 comunas y atendiendo a 200 niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

El Ministerio de Educación aborda el tema desde una óptica más general, que es la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sobre eso, lo que se hace de manera directa es la impresión y distribución del Calendario de los Derechos del Niño, que se imprime todos los años desde el año 2000 y se distribuye a todos los establecimientos subvencionados del país (11.490). Su objetivo es sensibilizar a las comunidades educativas sobre la protección de la infancia y la adolescencia.

El Ministerio de Justicia junto con el Servicio Nacional de Menores, durante el año 2012, comenzaron a ejecutar el Segundo Marco para la acción en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil, cuyo objetivo general es, fortalecer las estrategias de prevención de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, generando acciones coordinadas entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil. En este esfuerzo institucional participan: Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Ministerio del Interior, Secretaria General de Gobierno Ministerio del Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Comisión de Familia del Senado, Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Comisión de Infancia de la Asociación Chilena de Municipalidades, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Interamericano del Niño, Organización Internacional del Trabajo, UNICEF, Organización Internacional para las Migraciones, Servicio Nacional de Turismo, Instituto Nacional de la Juventud, Organismos Colaboradores Especializados del Colaboradores de SENAME, Consejo Nacional de Televisión y Colegio de Periodistas de Chile.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, además de liderar el Comité Nacional, realizó las siguientes acciones:

- Reinstalar el tema en la agenda pública.
- Aumento de difusión y realización de talleres y seminarios.
- Capacitaciones a los profesionales del Programa Vida Nueva, en ocho comunas de la región metropolitana, sobre trabajo infantil y sus peores formas.
- El Programa Vida Nueva fue diseñado el año 2009, en un trabajo conjunto entre la Subsecretaría de Carabineros, la Dirección de Protección a la Familia – Diprofam y el Servicio Nacional de Menores, como un modelo de gestión que

articula una red de atención, pública y privada, en torno a las problemáticas de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y aquellos que presentan conductas transgresoras.

- Se realizaron capacitaciones a profesores y directivos de cuatro establecimientos de la región metropolitana, sobre el trabajo infantil y sus peores formas, como proyecto piloto.
- Se está llevando a cabo una campaña radial en las regiones de O'Higgins, el Maule, Bio Bio y Araucanía contra el trabajo infantil agrícola peligroso y se implementó también una página web: www.noaltrabajoinfantil.cl
- Se financió pendones y volantes para su instalación en los principales pasos fronterizos y aeropuertos del país, contra la explotación sexual comercial infantil. El lanzamiento publicitario de esta acción se realizará en febrero de 2013.
- Conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil, mediante actividades a lo largo de todo Chile, siendo la principal actividad realizada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social en una escuela de Santiago, que tuvo amplia cobertura periodística.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se han implementado programas en materia de infancia y pobreza que no abordan directamente la temática de trabajo infantil, pero que sí pueden tener impacto en la disminución de éste a través de la retención escolar y del fortalecimiento del vínculo familiar. No hay estudios del impacto de estos programas en la reducción del trabajo infantil

5. If there are such policies/plans described in question 4, please describe actions taken under the plan(s) during 2012 and provide a copy of such plan(s) if possible.

Los programas existentes dentro de las políticas en materias de infancia y pobreza del Ministerio de Desarrollo Social son diversos. Para acceder a dichos programas, las familias deben cumplir ciertos requisitos para la obtención de los beneficios. Por ejemplo, para acceder a los beneficios de "Chile Solidario" (CHS), a través del programa Puente y la Asignación Familiar, los niños entre 6 y 18 años deberán estar matriculados en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y deben cumplir con el 85% de asistencia a clases.

Con el mismo objetivo CHS, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas también entrega becas de apoyo a la retención escolar (BARE) a los estudiantes entre 1° y 4° medio, con énfasis en estudiantes embarazadas, madres y padres, a los pertenecientes al Programa Puente/Chile Solidario, y a los beneficiarios del Servicio Nacional del Menor (SENAME).

Para la obtención del puntaje de la Ficha de Protección Social, sólo se considera como potenciales generadores de ingresos a los mayores de 15 años, siempre y cuando el trabajo no interrumpa sus actividades escolares.

El Programa Calle, que por ahora atiende a adultos en situación de calle, planea ampliar cupos para la reinserción de niños en situación de calle.

El Programa Abriendo Caminos, que también está dentro de CHS, está dirigido los niños y niñas (de 0 a 18 años de edad) en situación de vulnerabilidad, que forman parte de familias donde hay personas que se encuentran privadas de libertad. Durante 24 meses, profesionales y educadores construyen vínculos de apoyo con las familias orientándolos y aconsejándolos para ayudar a la reorganización del sistema familiar y su vinculación con otras redes que ofrecen posibilidades de asistencia especializada o permanente. El objetivo de este trabajo a nivel de familia, es fortalecer la responsabilidad parental a fin de lograr entornos protectores y responsables del cuidado efectivo de los niños.

El Programa "De 4 a 7" del Sernam extiende la jornada escolar de modo que los niños, niñas y adolescentes no salgan a la calle ni deban trabajar en labores domésticas mientras sus padres no se encuentran en sus casas.

Finalmente, el Programa Vida Nueva, del Ministerio de Interior, División de Seguridad, busca interrumpir las conductas transgresoras y/o la superación de situaciones de vulneración en niños, niñas y adolescentes derivados del Programa 24 Horas (piloto en 8 comunas de la Región Metropolitana).

7) SOCIAL PROGRAMS TO ELIMINATE OR PREVENT CHILD LABOR:

(Ministry of Justice)

1. Did the government participate in or implement any programs specifically to address child labor in 2012? Please describe types of services provided and number of children served if applicable.

En cuanto al sector Justicia, el Servicio Nacional de Menores, en su calidad de organismo encargado del diseño e implementación de políticas públicas especializadas para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, incluidos aquellos víctimas de peores formas de trabajo infantil, cuenta con una oferta especializada de programas para la atención directa de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial infantil en diez regiones del país; también dispone, a nivel de país, de programas de intervención especializada para niños, niñas y adolescentes encontrados en situaciones de alta complejidad por diversos factores individuales, familiares y/o sociales, entre ellos, los utilizados para la comisión de ilícitos (hurtos y/o microtráfico).

Por otra parte, existe una oferta de programas denominados Oficinas de Protección de Derechos (OPD) instalados en localidades específicas del territorio nacional, que permite por una parte, detectar vulneraciones de derechos, entre ellas, trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, y por otra, desarrollar acciones dirigidas a prevenir vulneraciones y

sensibilizar a la comunidad para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población infanto-adolescente, entre ellos, la protección contra la explotación económica.

(Ministry of Labor and Social Welfare)

2. Did the government address child labor through poverty reduction, development, educational or other social programs, such as conditional cash transfer programs or eligibility for school meals, etc.? Please describe. If available, provide information on the impact of such programs on child labor.

En general, los programas de este tipo no consideran directamente el tema del trabajo infantil, sino, más bien, pueden incidir en él a través de la retención escolar, del fortalecimiento de los vínculos familiares y de la reparación de ciertas vulneraciones. Ejemplos de esto: Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario. Por otra parte, el Ministerio de Educación realiza acciones de retención escolar que impactan en la disminución del Trabajo Infantil, como la beca de apoyo a la retención escolar, programa de Apoyo Integral a la Retención Escolar y Proyectos de Reinserción Escolar.

Las transferencias condicionadas a logros en el ámbito escolar correspondientes al Ingreso Ético Familiar, sí consideraran a este grupo de forma más directa. Específicamente, a través del Bono por Rendimiento Académico, el Ministerio ha beneficiado a 251.141 niños y adolescentes, menores de 18 años, pertenecientes a un grupo familiar beneficiado con la Asignación Social, y que estén entre 5° básico a 4° medio que pertenezcan al 15% de mejores notas de su promoción. El bono asciende a \$50.000 por cada niño, y se entrega una sola vez.

3. Were the programs targeted to the children at greatest risk of involvement in child labor? Which children?

Sí, pues los programas están dirigidos a hogares vulnerables, por ejemplo:

- Chile Solidario está dirigido a familias consideradas vulnerables según la Ficha de Protección Social (indigentes o cercanos a la línea de la pobreza).
- Chile Crece Contigo está dirigido a todos los niños que se atienden en la red pública de salud, pero ofrece prestaciones especiales a los niños y familias que presentan vulnerabilidad.
- En relación a los programas SENAME, la oferta está dirigida a niños que han sido víctima de maltrato grave, explotación sexual, situación de calle, consumo abusivo de drogas, transgresiones a la ley penal, etc. En particular, existe el Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE) aborda especialmente la explotación sexual comercial, en cualquiera de sus variantes: explotación sexual comercial infantil y adolescente, pornografía (producción, distribución y consumo), turismo sexual y tráfico de niños/as con fines sexuales y/o comerciales; sin perjuicio de que existen residencias que, dentro de los niños que acoge, también acoge a aquellos que han sido víctima de explotación sexual comercial.

- En cuento al Ministerio de Educación, se realizan acciones enfocadas al trabajo con los estudiantes más vulnerables (Ley de Subvención Preferencial).

4. Did the government provide funding to the programs described above? If so, please provide the amount and duration of funding. Or, if the government provided in-kind support, please describe the nature of the support.

- Ingreso Ético Familiar ha beneficiado aproximadamente a 779.897 familias y ha entregado recursos por \$73.828 millones.
- Chile Crece Contigo benefició a 1.175.811 niños/familias, con recursos por \$38.556 millones.

Según cifras 2011:

- Centros Residenciales y Familias de Acogida SENAME: 27.227 niños, niñas y adolescentes con recursos por \$41.180 millones.
- Programas Especializados SENAME: 18.013 NNA, \$14.200 millones.

Además de considerar que todas las acciones enfocadas al trabajo con los estudiantes más vulnerables (Ley de Subvención Preferencial) deben impactar en la erradicación de la problemática.

8) RESPONSE TO “SUGGESTIONS FOR GOVERNMENT ACTION” IN THE 2011 PROFILE

- 1. USDOL will continue to assess each country’s individual advancement toward eliminating the worst forms of child labor during the current reporting period compared with previous years. The implementation of suggested government actions will be one of the criterion considered in that assessment. USDOL welcomes any corrections, additions, feedback, or updates to efforts undertaken by the government that address the specific suggestions for government action noted at the conclusion of your country’s 2011 profile.**

(Ministry of Labor and Social Welfare)

En relación a la observación “Policies Ensure a new national plan against child labor is drafted and enacted.” El Ministerio del Trabajo y Previsión Social en conjunto con los miembros que componen el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador se encuentra trabajando en los lineamientos básicos que permitan la formulación del nuevo plan nacional 2013-2016.

En relación a la observación “Social Programs Assess the impact that the Ministry of Education’s reinsertion and bilingual”, se considerará en el trabajo a realizar por la Secretaría Técnica constituida para la implementación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Educación.

(Ministry of Justice)

Sería necesario señalar además, que durante el año 2012 el Ministerio de Justicia junto con el Servicio Nacional de Menores comenzaron a ejecutar el Segundo Marco para la acción en contra de la Explotación Sexual Comercial Infantil, cuyo objetivo general es, fortalecer las estrategias de prevención de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, generando acciones coordinadas entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil. En este esfuerzo institucional participan: Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Ministerio del Interior, Secretaria General de Gobierno Ministerio del Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Comisión de Familia del Senado, Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Comisión de Infancia de la Asociación Chilena de Municipalidades, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Interamericano del Niño, Organización Internacional del Trabajo, UNICEF, Organización Internacional para las Migraciones, Servicio Nacional de Turismo, Instituto Nacional de la Juventud, Organismos Colaboradores Especializados del Colaboradores de SENAME, Consejo Nacional de Televisión y Colegio de Periodistas de Chile.

SECTION II: CHILD LABOR AND FORCED LABOR IN THE PRODUCTION OF GOODS

(Ministry of Labor.)

En Chile, no existe trabajo infantil ni trabajo forzado en la producción de bienes.